Impreso el dia 12-01-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE COBERTURA

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7560157

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 12-01-2023	Hasta 12:00 Hs. del 26-12-2023
Término (en días)	**Plan**
348	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
2	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	12-01-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE GRUPOBRICS S.A.
DOMICILIO DR DARDO ROCHA N* 3136
LOCALIDAD CERRILLOS
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA SALTA
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30716995050 /
ASEGURADO NRO. 5733878

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS	
010	MUERTE ACCIDENTAL	$	3,000,000.00
020	INVALIDEZ	$	3,000,000.00
050	ASIST. MEDICA Y FARMACEUTICA SIN FRANQ.	$	3,000,000.00
070	RENTA DIARIA POR INTERNACION - 30 DIAS	$	3,000.00
080	GASTOS DE SEPELIO	$	181,500.00

OCUPACION CONSTRUCCIÓN - ALBAÑILERÍA EN PB Y HASTA 6 MTS. DE ALTURA

LIMITES DE EDADES: La edad límite para la suscripción de la póliza es de 70 años y la edad límite de permanencia es hasta los 71 años.

*** * * * MEDIDAS DE SEGURIDAD * * * ***

COMO SISTEMA DE SUJECION DE LOS ELEMENTOS SUSPENDIDOS SE DEBEN UTILIZAR MATERIALES DE RESISTENCIA ADECUADA A LA CARGA A SOPORTAR.
LOS ASEGURADOS DEBEN CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICOS DE LA TAREA A DESARROLLAR. TAMBIEN DEBE GARANTIZARSE QUE, DURANTE LAS OPERACIONES DE TRASLADO Y MOVIMIENTO VERTICAL, LOS ASEGURADOS DEBEN LLEVAR PUESTO CINTURON DE SEGURIDAD CON CABLE SALVAVIDA AMARRADO A UN PUNTO FIJO QUE SEA INDEPENDIENTE DE TODO SISTEMA DE SUSPENSION.
TODOS LOS PRODUCTOS, QUE CONSTITUYEN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DEBEN SER RECONOCIDOS Y APROBADOS POR LAS NORMAS IRAM.

ADEMAS, EN CASO DE TRATARSE DE ANDAMIOS COLGANTES Y SIMILARES DEBERAN SATISFACER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

RIGIDEZ, RESISTENCIA, ESTABILIDAD, SER APROPIADOS PARA LA TAREA A REALIZAR, ESTAR DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y ASEGURAR INMOVILIDAD LATERAL Y VERTICAL. LAS PLATAFORMAS DEBERAN CONTAR EN TODO EL PERIMETRO QUE DE AL VACIO CON UNA BARANDA SUPERIOR UBICADA A UN METRO (1M) DE ALTURA, UNA BARANDA INTERMEDIA A CINCUENTA CENTIMETROS (50 CM) DE ALTURA, Y UN ZOCALO EN CONTACTO CON LA PLATAFORMA. LAS BARANDAS Y ZOCALOS DE MADERA SE FIJARAN DEL LADO INTERIOR DE LOS MONTANTES.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN SINIESTRO POR LA FALTA DE ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTA ASEGURADORA QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL EVENTO.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN: Se establece un plazo de espera de 3 días. Período máximo de cobertura treinta (30) días, abonandose desde el primero superado el plazo de espera.

USO MOTOCICLETAS IN ITINERE: Contrariamente a lo mencionado en el Inciso o) de las Exclusiones de las Condiciones Generales Comunes-Cláusula 6 de la presente póliza se autoriza el uso de motocicletas para el riesgo in itinere entendiendosé el mismo cuando ocurra en el trayecto directo e inmediato entre el lugar donde el asegurado desempeña su actividad y su domicilio particular; siempre y cuando el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON NUESTRO DE CENTRO DE ASISTENCIA PRESTACIONAL AL TELEFONO 0800-222-3123
La cobertura de asistencia médica de este seguro es de carácter prestacional, de conformidad con las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Servicios Médicos (5)". No obstante el asegurado puede requerir la atención de un Prestador Médico no incluido en el listado, en cuyo caso serán válidas las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos (4)", estas modalidades de atención son excluyentes entre sí.

PROTESIS BUCODENTALES:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las Cláusula 5 de las Condiciones Específicas, este seguro cubre el reembolso de gastos por prótesis bucodentales con el fin de cumplir una función supletoria de aquella parte del cuerpo afectada como consecuencia inmediata de un accidente.

ACCIDENTES PUNZOCORTANTES / SEROLOGICOS:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en el Anexo I, Punto u), de las Condiciones Generales Comunes-Exclusiones, la presente póliza ampara en forma excepcional y solamente para la cobertura de Asistencia Médico -Farmaceutica, los análisis de serología de HIV-SIDA y HEPATITIS B, y el eventual tratamiento antirretroviral en profilaxis posterior al episodio llevados a cabo por la autoridad médica que a tal efecto designe esta aseguradora. La atención se dará durante las 24 horas mediante el llamado al siguiente teléfono: 0800-222-3123.

LUMBALGIAS

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7560157

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 12-01-2023	Hasta 12:00 Hs. del 26-12-2023
Término (en días)	**Plan**
348	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
2	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	12-01-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE GRUPOBRICS S.A.
DOMICILIO DR DARDO ROCHA N* 3136
LOCALIDAD CERRILLOS
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA SALTA
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30716995050 /
ASEGURADO NRO. 5733878

Contrariamente a lo establecido en el punto iii. del inc. d) de la Cláusula 2 - Definiciones -, se establece que esta póliza cubre lumbalgias cuando se produzcan como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

ESTADO DE EBRIEDAD / ABUSO DE ALCOHOL
(Aplicable cuando el asegurado conduzca un vehículo automotor)
Debe interpretarse que una persona se encuentra en estado de ebriedad si conduciendo un vehículo se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado éste arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por 1.000 gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona desciende a razón de 0,11 gramos por 1.000 cada hora.

ACTOS NOTORIAMENTE PELIGROSOS
Se deja establecido que además de los comúnmente aceptados, debe entenderse como hecho notoriamente peligroso o riesgoso, y por ende contemplado dentro del Anexo I (Riesgos No cubiertos / Exclusiones a la Cobertura), todo siniestro del asegurado que se produjera al estar como conductor ó acompañante de un vehículo en el que el conductor no posea registro vigente otorgado por autoridad competente que lo habilite a desempeñar dicha función.

Sr. Tomador / Contratante del Seguro: Le informamos que si Ud. desea una copia por medio magnético de los Certificados Individuales de Incorporación a la Cobertura (conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución General N 24.697 de la SSN), puede solicitarla a seguros@fedpat.com.ar especificando el contratante y número de póliza.

ALTA PERSONAL

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
7	DNI 39645738	DIAZ FERNANDEZ CHRISTIAN DANIEL	22-06-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
1	DNI 40116716	GONZALEZ EDGAR ALEXIS	10-05-1997	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
2	DNI 26341796	FERREYRA NORBERTO OSVALDO	10-07-1978	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
3	DNI 30681374	FERREYRA CESAR LUIS	31-03-1983	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
5	DNI 22249305	MORALEDA GUSTAVO DANIEL	21-08-1971	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
6	DNI 40093736	MORALEDA AXEL DANIEL	22-12-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
7	DNI 39645738	DIAZ FERNANDEZ CHRISTIAN DANIEL	22-06-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
4	DNI 44095181	FERREYRA CESAR NAHUEL	07-02-2002	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

Cantidad: 7

CLAUSULA BENEFICIARIO Y NO REPETICION

El presente seguro cubre los accidentes que sufran los asegurados indicados en las Condiciones Particulares de póliza y por las indemnizaciones especificadas en la misma mientras permanezcan al servicio de las personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado o mientras éstas tengan un interés económico lícito sobre su vida o salud.
Se instituye beneficiario en primer término a éstas personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios, que conservarán su derecho solo sobre el saldo de la prestación:
a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir, con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los asegurados.
b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los asegurados, cuando estos sufrieran accidentes cubiertos por el contrato.
Previa citación a las mismas para que en el término de tres días invoquen su derecho al cobro preferente conforme con los términos anteriores, el pago del saldo de las prestaciones se harán directamente a los asegurados o beneficiarios que justifiquen sus derechos. En caso de desacuerdo entre los interesados se consignará judicialmente el importe.
Esta Aseguradora se obliga a mantener indemnes a las personas o empresas mencionadas dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

Empresa: ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESC - cuit: 30529826806

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de ENERO de 2023, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7560157

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 12-01-2023	Hasta 12:00 Hs. del 26-12-2023
Término (en días)	**Plan**
348	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
2	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	12-01-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE GRUPOBRICS S.A.
DOMICILIO DR DARDO ROCHA N* 3136
LOCALIDAD CERRILLOS
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA SALTA
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30716995050 /
ASEGURADO NRO. 5733878

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 105153

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-



Diego Fernando Vallina
Gerente General

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6954260

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 15-11-2022	Hasta 12:00 Hs. del 14-02-2023
Término (en días)	**Plan**
91	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
12	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	15-11-2022

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE RINGO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO LADISLAO MARTINEZ N* 253 DTO 9
LOCALIDAD MARTINEZ
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30715911694 /
ASEGURADO NRO. 4600123

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS	
010	MUERTE ACCIDENTAL	$	3,000,000.00
020	INVALIDEZ	$	3,000,000.00
050	ASIST. MEDICA Y FARMACEUTICA SIN FRANQ.	$	3,000,000.00
070	RENTA DIARIA POR INTERNACION - 30 DIAS	$	1,000.00
080	GASTOS DE SEPELIO	$	118,800.00

OCUPACION CONSTRUCCIÓN - ALBAÑILERÍA EN PB Y HASTA 6 MTS. DE ALTURA

LIMITES DE EDADES: La edad límite para la suscripción de la póliza es de 70 años y la edad límite de permanencia es hasta los 71 años.

*** * * * MEDIDAS DE SEGURIDAD * * * ***

COMO SISTEMA DE SUJECION DE LOS ELEMENTOS SUSPENDIDOS SE DEBEN UTILIZAR MATERIALES DE RESISTENCIA ADECUADA A LA CARGA A SOPORTAR.
LOS ASEGURADOS DEBEN CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICOS DE LA TAREA A DESARROLLAR. TAMBIEN DEBE GARANTIZARSE QUE, DURANTE LAS OPERACIONES DE TRASLADO Y MOVIMIENTO VERTICAL, LOS ASEGURADOS DEBEN LLEVAR PUESTO CINTURON DE SEGURIDAD CON CABLE SALVAVIDA AMARRADO A UN PUNTO FIJO QUE SEA INDEPENDIENTE DE TODO SISTEMA DE SUSPENSION.
TODOS LOS PRODUCTOS, QUE CONSTITUYEN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DEBEN SER RECONOCIDOS Y APROBADOS POR LAS NORMAS IRAM.

ADEMAS, EN CASO DE TRATARSE DE ANDAMIOS COLGANTES Y SIMILARES DEBERAN SATISFACER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

RIGIDEZ, RESISTENCIA, ESTABILIDAD, SER APROPIADOS PARA LA TAREA A REALIZAR, ESTAR DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y ASEGURAR INMOVILIDAD LATERAL Y VERTICAL. LAS PLATAFORMAS DEBERAN CONTAR EN TODO EL PERIMETRO QUE DE AL VACIO CON UNA BARANDA SUPERIOR UBICADA A UN METRO (1M) DE ALTURA, UNA BARANDA INTERMEDIA A CINCUENTA CENTIMETROS (50 CM) DE ALTURA, Y UN ZOCALO EN CONTACTO CON LA PLATAFORMA. LAS BARANDAS Y ZOCALOS DE MADERA SE FIJARAN DEL LADO INTERIOR DE LOS MONTANTES.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN SINIESTRO POR LA FALTA DE ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTA ASEGURADORA QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL EVENTO.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN: Se establece un plazo de espera de 3 días. Período máximo de cobertura treinta (30) días, abonandose desde el primero superado el plazo de espera.

USO MOTOCICLETAS IN ITINERE: Contrariamente a lo mencionado en el Inciso o) de las Exclusiones de las Condiciones Generales Comunes-Cláusula 6 de la presente póliza se autoriza el uso de motocicletas para el riesgo in itinere entendiendosé el mismo cuando ocurra en el trayecto directo e inmediato entre el lugar donde el asegurado desempeña su actividad y su domicilio particular; siempre y cuando el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON NUESTRO DE CENTRO DE ASISTENCIA PRESTACIONAL AL TELEFONO 0800-222-3123
La cobertura de asistencia médica de este seguro es de carácter prestacional, de conformidad con las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Servicios Médicos (5)". No obstante el asegurado puede requerir la atención de un Prestador Médico no incluido en el listado, en cuyo caso serán válidas las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos (4)", estas modalidades de atención son excluyentes entre sí.

PROTESIS BUCODENTALES:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las Cláusula 5 de las Condiciones Específicas, este seguro cubre el reembolso de gastos por prótesis bucodentales con el fin de cumplir una función supletoria de aquella parte del cuerpo afectada como consecuencia inmediata de un accidente.

ACCIDENTES PUNZOCORTANTES / SEROLOGICOS:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en el Anexo I, Punto u), de las Condiciones Generales Comunes-Exclusiones, la presente póliza ampara en forma excepcional y solamente para la cobertura de Asistencia Médico -Farmaceutica, los análisis de serología de HIV-SIDA y HEPATITIS B, y el eventual tratamiento antirretroviral en profilaxis posterior al episodio llevados a cabo por la autoridad médica que a tal efecto designe esta aseguradora. La atención se dará durante las 24 horas mediante el llamado al siguiente teléfono: 0800-222-3123.

LUMBALGIAS

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6954260

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 15-11-2022	Hasta 12:00 Hs. del 14-02-2023
Término (en días)	**Plan**
91	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
12	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	15-11-2022

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE RINGO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO LADISLAO MARTINEZ N* 253 DTO 9
LOCALIDAD MARTINEZ
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30715911694 /
ASEGURADO NRO. 4600123

Contrariamente a lo establecido en el punto iii. del inc. d) de la Cláusula 2 - Definiciones -, se establece que esta póliza cubre lumbalgias cuando se produzcan como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

ESTADO DE EBRIEDAD / ABUSO DE ALCOHOL
(Aplicable cuando el asegurado conduzca un vehículo automotor)
Debe interpretarse que una persona se encuentra en estado de ebriedad si conduciendo un vehículo se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado éste arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por 1.000 gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona desciende a razón de 0,11 gramos por 1.000 cada hora.

ACTOS NOTORIAMENTE PELIGROSOS
Se deja establecido que además de los comúnmente aceptados, debe entenderse como hecho notoriamente peligroso o riesgoso, y por ende contemplado dentro del Anexo I (Riesgos No cubiertos / Exclusiones a la Cobertura), todo siniestro del asegurado que se produjera al estar como conductor ó acompañante de un vehículo en el que el conductor no posea registro vigente otorgado por autoridad competente que lo habilite a desempeñar dicha función.

Sr. Tomador / Contratante del Seguro: Le informamos que si Ud. desea una copia por medio magnético de los Certificados Individuales de Incorporación a la Cobertura (conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución General N 24.697 de la SSN), puede solicitarla a seguros@fedpat.com.ar especificando el contratante y número de póliza.

ALTA PERSONAL

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
37	DNI 44095181	FERREYRA CESAR NAHUEL	07-02-2002	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
36	DNI 24156393	FERREYRA CARLOS ALBERTO	17-09-1972	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
1	DNI 30681374	FERREYRA CESAR LUIS	31-03-1983	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
3	DNI 42370279	FERREYRA DAMIAN ALEJANDRO	21-01-2000	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
4	DNI 26341796	FERREYRA NORBERTO OSVALDO	10-07-1978	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
5	DNI 40116716	GONZALEZ EDGAR ALEXIS	10-05-1997	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
6	DNI 39645738	DIAZ FERNANDEZ CHRISTIAN DANIEL	22-06-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
7	DNI 33085128	VELMARTINO JORGE DANIEL	28-05-1987	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
8	DNI 95010271	AGUIRRE DOMINGUEZ PATROCINIO	06-09-1971	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
9	DNI 95537726	ALFONZO ESPINOLA RICHARD OMAR	02-05-1999	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
10	DNI 18267076	ROMERO JOSE ARGENTINO	17-08-1967	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
11	DNI 27846118	ROMERO SERGIO ALEJANDRO	25-01-1980	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
12	DNI 42836793	ROMERO TOMAS AGUSTIN	20-06-2000	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
13	DNI 23937905	ROMERO NELSON OMAR	22-07-1970	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
14	DNI 14193662	ROMERO WALTER	21-08-1960	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
15	DNI 32011331	ROMERO CLAUDIO GABRIEL	09-12-1985	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
16	DNI 33330908	ALVA ANGEL DANIEL	11-06-1987	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
17	DNI 27045716	ROMERO MARCELO DANIEL	09-12-1978	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
18	DNI 36178959	ROMERO NELSON NAHUEL	08-09-1991	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
19	DNI 39909876	PEREZ CAMILO MARCELO	24-09-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
20	DNI 12905843	ROMERO TOMAS	29-12-1958	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
21	DNI 37037375	CRESPO PABLO GABRIEL	31-08-1992	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
22	DNI 40093736	MORALEDA AXEL DANIEL	22-12-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
23	DNI 31541509	MORALEDA FRANCISCO ENRIQUE	25-01-1979	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
24	DNI 38680498	GALARZA BRUNO EMMANUEL	20-02-1996	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
25	DNI 25390931	GONZALEZ RICARDO MARTIN	24-07-1976	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
26	DNI 27333856	DOMINGUEZ JOSE MARIA	06-06-1979	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
27	DNI 44055334	ARREDONDO EDUARDO SEBASTIAN	12-03-2002	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
28	DNI 94432413	BAEZ SILVA DELIO FERMIN	08-11-2003	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6954260

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 15-11-2022	Hasta 12:00 Hs. del 14-02-2023
Término (en días)	**Plan**
91	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
12	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	15-11-2022

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE RINGO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO LADISLAO MARTINEZ N* 253 DTO 9
LOCALIDAD MARTINEZ
CÓDIGO POSTAL 1640
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 30715911694 /
ASEGURADO NRO. 4600123

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
29	DNI 95231177	QUIÑONEZ RODRIGUEZ GUILLERMO	21-05-2001	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
30	DNI 94342683	BAEZ GUZMAN DELIO FERMIN	20-06-1980	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
31	DNI 30204566	BERNAL BARRERA NICOLAS	27-01-1983	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
32	DNI 39339704	ENCINA VICTOR ORLANDO	20-11-1995	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
33	DNI 41956045	ESCOBAR MAURO GABRIEL	20-05-1999	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
34	DNI 36496157	DOMINGUEZ WALTER NAHUEL	06-11-1991	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
35	DNI 40474331	GOMEZ MARCELO ADAM	23-11-1997	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
36	DNI 24156393	FERREYRA CARLOS ALBERTO	17-09-1972	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
37	DNI 44095181	FERREYRA CESAR NAHUEL	07-02-2002	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
2	DNI 43300340	FERREYRA VICTOR ALBERTO	26-05-1995	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

Cantidad: 37

CLAUSULA BENEFICIARIO Y NO REPETICION

El presente seguro cubre los accidentes que sufran los asegurados indicados en las Condiciones Particulares de póliza y por las indemnizaciones especificadas en la misma mientras permanezcan al servicio de las personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado o mientras éstas tengan un interés económico lícito sobre su vida o salud.
Se instituye beneficiario en primer término a éstas personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios, que conservarán su derecho solo sobre el saldo de la prestación:
a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir, con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los asegurados.
b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los asegurados, cuando estos sufrieran accidentes cubiertos por el contrato.
Previa citación a las mismas para que en el término de tres días invoquen su derecho al cobro preferente conforme con los términos anteriores, el pago del saldo de las prestaciones se harán directamente a los asegurados o beneficiarios que justifiquen sus derechos. En caso de desacuerdo entre los interesados se consignará judicialmente el importe.
Esta Aseguradora se obliga a mantener indemnes a las personas o empresas mencionadas dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESC (Cuit 30529826806)

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESC (Cuit 30529826806)

Empresa: ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESC - cuit: 30529826806

Empresa: MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR - cuit: 33999034069

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2023, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 105153

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-

Diego Fernando Vallina
Gerente General